



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS
Y VERIFICACIONES
2024-2025**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**PROGRAMA ANUAL DE
AUDITORÍAS Y
VERIFICACIONES
2024-2025**

ÍNDICE

CONSIDERANDO.....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVIDOR PUBLICO	
DEFINICIONES.....	5
PROCESO PARA LLEVAR A CABO EL PAAV 2024-2025.....	6
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES 2024-2025	
Auditorías 2024-2025.....	6
Auditoría Financiera.....	6
Auditoría Desempeño.....	6
Auditoría Cumplimiento.....	6
Verificaciones 2024-2025.....	7
1.-Verificación de informes trimestrales del ejercicio de los recursos financieros.....	7
02.-Verificación al Portal de Transparencia.....	7
03.-Verificación a la estructura de los Comités Institucionales.....	7
04.-Verificación al Cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.....	7
05.-Verificación Archivos.....	7
06.-Verificación del Resguardo de Vehículo Oficiales.....	7
Total, de Auditorías y Verificaciones 2024-2025.....	8
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES 2024-2025.....	8

Hermosillo, Sonora; a 03 de Octubre de 2024

Con Fundamento en los artículos 67 Quater, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 94 y 95 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10, cuarto párrafo fracción II, de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; 40, 41 y 42 fracción II, III, V, VI, XII Y XIII del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; presenta el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2024-2025 para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización:

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo establecido en las Normas Profesionales de Auditorías del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) para verificar que los recursos económicos asignados al Instituto se Administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados estipulados en el artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, además de las funciones de los servidores públicos del ISAF sean con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y eficiencia durante el desempeño de sus funciones.

II.- Para atender de manera objetiva e imparcialidad y en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y de manera congruente el marco normativo al que se sujetan tanto el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), como el Órgano Interno de Control (OIC), coadyuvando además, con la Política de Integridad a la que se sujetan los servidores públicos del ISAF, el OIC presenta un Programa Anual de Auditorías y Verificaciones, cuyo objetivo es el cumplimiento normativo.

III.- En atención a lo establecido en los artículos 67 Quater fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 94 y 95 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el articulo que describe y faculta de manera concisa y responsabiliza al OIC, según artículo 94 en el control y evaluación del desarrollo administrativo y financiero del Instituto, así como el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Instituto y aplicando las atribuciones conferidas en el artículo 95 que se resumen en:

- Aplicar normas y criterios de Control Interno
- Practicar auditorías para verificar el desempeño y cumplimiento de metas e indicadores del ISAF, así como la debida aplicación de los recursos a su cargo.
- Implementar de manera eficaz, las políticas de ética pública, integridad y conducta de los servidores públicos del Instituto.

IV.- En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del ISAF, en los artículos 40,41 Y 42 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII donde se encuentran otras obligaciones como evaluar el desarrollo administrativo y financiero del Instituto, por medio de auditorías atendiendo las formalidades del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y las cuales se emiten en el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones.

V.- Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, el Órgano Interno de Control, es una unidad Administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer, el buen funcionamiento del control interno y la aplicación de las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo anterior este documento se presenta debidamente justificado y establece el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2024-2025.

Dr. Víctor Manuel Delgado Moreno

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

MISIÓN

Promover la eficacia, eficiencia, integridad y mejora continua del ISAF para salvaguarda de recursos y combatir actos de corrupción.

VISIÓN

Ser un Órgano Interno de Control innovador con enfoque preventivo que agregue valor en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos en el ISAF, así como en sus procesos.

VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN AL SERVIDOR PÚBLICO

- Integridad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Profesionalismo
- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Economía
- Competencia por merito
- Disciplina
- Rendición de cuentas
- Independencia
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Excelencia

DEFINICIONES

AC. - Auditoría de Cumplimiento

AD. - Auditoría de Desempeño

AF. - Auditoría Financiera

ETCA. - Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada

ISAF. - Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

LFSES. - Ley Fiscalización Superior del Estado de Sonora

NPASNF. - Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

OIC. - Órgano Interno de Control

PAAV. - Programa Anual de Auditoría y Verificaciones

PROCESO PARA LLEVAR A CABO EL PAAV 2024-2025

Con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos y señalan líneas y directrices que contribuyen a las mejores prácticas en la materia.

El procedimiento al que se sujetará el OIC, para realizar y cumplir con este Programa Anual de Auditorías y Verificaciones, será en apego a la formalidad del artículo 39 de la LFSES, de acuerdo con los siguientes pasos:

I.-Oficio de notificación de inicio de Auditoría.

II.-Acta de Inicio de Auditoría.

III.-Ejecución de Auditoría.

IV.- Acta de pre-cierre de Auditoría.

V.- Acta de Confronta.

VI.-Acta de cierre.

VII.-Informe de Auditoría.

VIII.- Seguimiento de auditoría

Nota: Los plazos de inicio y conclusión del desarrollo de la auditoría, serán sin exceder a 90 días en caso de ser de gabinete y 100 días en caso de ser en el domicilio del sujeto fiscalizado.

Etapas y Proceso de Auditoría

Planeación de la Auditoría	Ejecución de la Auditoría	Elaboración de Informes y seguimiento
<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer los términos referencia de la auditoría.✓ Comprender los términos de la auditoría.✓ Conducir una evaluación de riesgos o análisis del problema.✓ Identificar los riesgos.✓ Elaborar un plan de trabajo.✓ Elaborar el Programa Anual de Auditoría	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar los procedimientos planteados de auditoría para obtener evidencia de la misma.✓ Evaluar la evidencia de auditoría y obtener conclusiones. <p>Se inicia la revisión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de inicio• Periodo de revisión y pruebas• Acta de pre-cierre• Confronta• Acta de cierre	<ul style="list-style-type: none">✓ Preparar un informe con base en las conclusiones.✓ Dar seguimiento a los asuntos reportados como relevantes.✓ Informe de auditoría.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y VERIFICACIONES 2024-2025

Auditorías 2024-2025:

Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2024 se compone de tres tipos de auditorías, mismas que evalúan el desarrollo administrativo y financiero del Instituto:

Auditoría Financiera: Se enfoca en determinar si la información financiera de un ente se presenta de conformidad con el marco normativo, según lo establece la **NPASNF No. -200**

Auditoría Desempeño: Se enfoca en determinar si las acciones, planes, y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen de mejora, según lo establecido en la **NPASNF No. -300**

Auditoría Cumplimiento: Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables, según lo establecido en la **NPASNF No. -400**

Verificaciones 2024-2025

01.-Verificación de informes trimestrales del ejercicio de los recursos financieros

Objetivo:

- a. Identificar el uso de los recursos respecto al presupuesto autorizado.
- b. Identificar la fortaleza y mejoras que pueden tener los procesos presupuestarios programación y ejercicio del gasto.
- c. Identificar el comportamiento del gasto durante el periodo comprendido.

Ejecución:

El presupuesto del ISAF es aprobado por el Congreso del Estado de Sonora con aplicación de un año. Operativamente el Instituto ejecuta su presupuesto conforme al ciclo presupuestario para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de sus recursos.

Normatividad:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41, mismo que menciona: El Contralor Interno, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para el desempeño de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, ejercerá las siguientes atribuciones:

VI.- Verificar los informes trimestrales del ejercicio de los recursos financieros del instituto, entregador por el Auditor Mayor.

02.-Verificación al Portal de Transparencia

Objetivo:

Verificar el portal de obligaciones de Transparencia del Instituto, mediante información actualizada, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y funcione; con la finalidad de fomentar el acceso a la información para la ciudadanía, mediante verificaciones trimestrales aplicadas al 100% de las fracciones contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 81 y 83 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ejecución:

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías y Verificaciones 2024-2025 para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se llevará a cabo trimestralmente la verificación de las obligaciones de transparencia, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como la tabla de aplicabilidad del Instituto.

Posteriormente se procederá a bajar la información del portal del Instituto, para la aplicación de las cédulas de evaluación de cada una de las fracciones e incisos que conforman los artículos aplicables en los rubros de existencia, congruencia, actualización y conservación emitiendo las observaciones o recomendaciones.

Normatividad

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- De conformidad con lo previsto en el artículo 70, mismo que menciona: En la Ley Federal y de las entidades federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sonora y 83 BIS

- De conformidad con lo previsto en los Artículos 81, mismo que menciona: Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el artículo 70 de la Ley General, así como también la siguiente información adicional:
- De conformidad con lo previsto en los Artículos 83Bis, mismo que menciona: Además de los dispuestos en el artículo 81 de esta Ley, los Órganos Fiscalizadores de los tres poderes en el Estado, incluyendo los Órganos Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada municipio y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como los auditores externos, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente Capítulo.

03.- Verificación a la estructura de los Comités Institucionales

Objetivo:

Verificar la estructura, actualización y vigencia de los Comités del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, los cuales son conformados como Órganos Colegiados encargados de coordinar, emitir opinión, supervisar y vigilar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables, lo anterior aplicando la verificación a una muestra.

01.-Comité de Transparencia

02.-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

03.-Comité del Grupo Interdisciplinario.

04.-Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera

05.-Comité de Control Interno

06.-Comité de Integridad del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

07.-Comité de Planeación Estratégica y Participativa de Auditorías

04.- Verificación al Cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Objetivo:

Verificar el grado de implementación de las medidas de austeridad establecidas por el Instituto, para ejercer los recursos económicos y que estos se administren con eficacia, eficiencia y economía, transparencia y honradez.

Artículo 9 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios

Con los documentos emitidos por parte del Instituto:

- I. Programa de optimización de las Estructuras Orgánicas;
- II. Programa de Austeridad y Ahorro;
- III. Reglamento de Austeridad;
- IV. Tabulador de Viáticos;
- V. Tabulador de Sueldos.

05.- Verificación de Archivos

Objetivo:

Verificar el grado de organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión del Instituto.

Normatividad:

- Ley General de Archivos
- Ley de Archivos para el Estado de Sonora
- Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos

Ejecución:

Se verifica la información correspondiente a los archivos en posesión del Instituto, en relación con su organización, conservación, administración y preservación, en cumplimiento de las disposiciones de las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

06.- Verificación del Resguardo de Vehículos Oficiales:

Objetivo:

Realizar la verificación física de la concentración del parque vehicular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización correspondiente al periodo vacacional aplicable.

Ejecución:

Se verifica la información correspondiente a los vehículos oficiales adscritos al Instituto, de las características del vehículo su responsable, los sitios asignados para el parque vehicular y/o documentación soporte en caso de estar de comisión o el taller.

Normatividad:

- Ley que regula el uso y control de vehículos oficiales al servicio del Estado.
- De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para el uso y control de los vehículos oficiales del ISAF en lo referente: "Durante los días de asueto, los vehículos oficiales quedan resguardados en el estacionamiento del sótano del edificio que ocupara este Instituto", mismos que serán verificados en los dos periodos vacacionales de acuerdo con el calendario autorizado por Instituto, de conformidad con el Reglamento Interior del ISAF artículo 9, fracción XXXI.

Total de Auditorías y Verificaciones 2024-2025

Tipo de Auditoría

- Financiera: 1
- Cumplimiento: 2
- Desempeño: 2

Tipo de Verificación

- Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada: 4
- Transparencia: 4
- Comités Institucionales: 2
- Ley de Austeridad: 1
- Ley Archivos: 1
- Vehicular: 2

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y VERIFICACIONES 2024-2025													
AUDITORÍAS Y VERIFICACIONES	2024							2025					
AUDITORIAS	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Auditoría Financiera								Auditoría Financiera 2024					
Auditoría Cumplimiento	Auditoría Cumplimiento (Sem 01-2024)							Auditoría Cumplimiento (Sem 02-2024)					
Auditoría Desempeño	Auditoría Desempeño (Sem 01-2024)							Auditoría Desempeño (Sem 02-2024)					
Seguimiento Auditoría	Atención y Seguimiento a Auditorías												
VERIFICACIONES TRIMESTRALES													
ETCA(Trimestrales)		ETCA*3er Trimestre			ETCA* 4to Trimestre			ETCA*1er Trimestre			ETCA*2do Trimestre		
Transparencia (Trimestrales)		Transp*3er Trimestre			Transp* 4to Trimestre			Transp*1er Trimestre			Transp*2do Trimestre		
Comites Institucionales (Semestral)	Comité Institucionales (Sem 01-2024)							Comité Institucionales (Sem 02-2024)					
Ley de Austeridad (Anual)								Ver Austeridad 2024					
Ley de Archivos (Anual)								Ver Austeridad 2024					
Vehicular (Semestral)	Verificación Vehicular (Sem 01-2024)							Verificación Vehicular (Sem 02-2024)					

Nota: El presente programa de auditorías y verificaciones estará sujeto a modificaciones durante el periodo de su ejecución.

Se emite el presente Programa Anual de Auditorías y Verificaciones al día 03 de Octubre de 2024, firmando el alcance para su debida constancia. Por el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Dr. Víctor Manuel Delgado Moreno
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización